

Calle Itapúa Esq. Paraguay, Email: munifram@gmail.com www.municipalidaddefram.gov.py Telefax: (0761)265235 / 265243



RESOLUCIÓN IM Nº214/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN Nº02/2024 DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN UTILITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID Nº 443.575.

Fram, 22 de Marzo del 2024.-

VISTO: La Ley Orgánica Municipal Nº 3964/18 que en su Art. 211 establece que "Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal; y El Articulo 212.- Inicio del Proceso, establece que, La Intendencia Municipal deberá solicitar a Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados al Licitación Pública.-

CONSIDERANDO

Que, Licitación de Menor Cuantía, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a cinco mil jornales mínimas;

Que, el monto asignado para estas contrataciones se encuentra en el rango de los 5000 (cinco mil) jornales mínimos establecidos en la Ley por lo que efectivamente el procedimiento a ser implementado corresponde a una Licitación de Menor Cuantía

Que, el PBC utilizado para el llamado a Licitación de Menor Cuantía se ajustan a los requisitos establecidos en la Ley N° 7021/22 y su decreto reglamentario N° 9823/23.-

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

Art. 1: **APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN UTILITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID Nº 443.575.

Art. 2: AUTORIZAR, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, la realización del procedimiento a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024 ADQUISICIÓN DE CAMIÓN UTILITARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID Nº 443.575, conforme a las exigencias de la Ley Nº 7021/22

Art. 3 **REMITIR**, a la Junta Municipal, junto al Pliego de Bases y Condiciones para su estudio y aprobación.

Art. 4: DISPONER, la comunicación respectiva a la D.N.C.P y a quienes corresponda y

cumplido.-

Nora Chaves de Segovia

Secretaria General

Lic. Carlos Daniel Tkachik. Intendente Municipal

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadania, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.